Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia

DIRECCION DE ASUNTOS JURÍDICOS
M.R. Alonso y Pedro Testanova - Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 4394000 - Interno 2405

Asunción, 16 de diciembre de 2016.-

Nota DAJ/IED Nº 120/16

SEÑORES
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Abg. Pablo José Torres Valdez, Funcionariode la Dirección de Asuntos Jurídicos, sedirige a Uds. en atención a la Nota CEO Nº 666/16, referente al llamado a **CD PAC Nº 73/2016 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER - AD REFERÉNDUM" – ID Nº 319967,**a objeto de remitir la Evaluación Documental de las ofertas presentadas por los oferentes.-

La presente verificación fue realizada de acuerdo a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo a la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03. Asimismo las documentaciones presentadas en el SIPE, fueron validadas de acuerdo al Decreto 11407/07, y la Circular Nº 3 del 17 de enero del 2008.-

Atentamente.-

PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS

Abog. PABLO TORRES V.
Dirección de Asuntos Jurídicos

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
MESA DE ENTRADA
16 DIC. 2016
Firma: Hora: 12:22
Aclaración:

Lic. CLAUDIA VERA
Corte Suprema de Justicia
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Contratación Directa P.A.C. Nº 73/2016 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER – AD REFERÉNDUM"

I. DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.		OFFICE COMPU S.A.		OFFICE CLIP S.R.L.		ALTERNATIVA S.A.		DATASYSTEMS S.A.E.C.A.	
A) Formulario de Oferta. **(Documento Sustancial)** (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D.)	2/3	CUMPLE	1/2	CUMPLE	1/2	CUMPLE	2/3	CUMPLE	3/4	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta. **(Documento Sustancial)**	4	CUMPLE	3	CUMPLE	4	CUMPLE	5	CUMPLE	5	CUMPLE
C) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP (**Doc. Sustancial**)	5	CUMPLE - ACTIVO EN EL SIPE	5	CUMPLE	5	CUMPLE	6	CUMPLE - ACTIVO EN EL SIPE	7	CUMPLE - ACTIVO EN EL SIPE
D) Declaración jurada por la cual el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en practicas que violen los Derechos de los Niños, Niñas Adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la OIT, El Código del Trabajo, El Código de la Niñez y la Adolescencia, y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la DNCP en la Resolución N° 941/2010.	5	CUMPLE - ACTIVO EN EL SIPE	6	CUMPLE	6	CUMPLE	6	CUMPLE - ACTIVO EN EL SIPE	7	CUMPLE - ACTIVO EN EL SIPE
II. Documentos legales . Oferentes Individuales. Personas Físicas.										
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(Documento Sustancial)**			18	CUMPLE			6	CUMPLE - ACTIVO EN EL SIPE	7	CUMPLE - ACTIVO EN EL SIPE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente.			9	CUMPLE			6	CUMPLE - ACTIVO EN EL SIPE	7	CUMPLE - ACTIVO EN EL SIPE
c) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.			22	CUMPLE			6	CUMPLE - ACTIVO EN EL SIPE	7	CUMPLE - ACTIVO EN EL SIPE
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(Documento Sustancial)**			16/17	CUMPLE			6	CUMPLE - ACTIVO EN EL SIPE	7	CUMPLE
e) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.			20	CUMPLE - Certificado de Cumplimiento Tributario válido al momento de la apertura.			6	CUMPLE - ACTIVO EN EL SIPE	7	CUMPLE - Certificado de Cumplimiento Tributario válido al momento de la apertura.
III. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS.										
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(Documento Sustancial)**	5	CUMPLE - ACTIVO EN EL SIPE			8	CUMPLE - ACTIVO EN EL SIPE				
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	5	CUMPLE - ACTIVO EN EL SIPE			8	CUMPLE - ACTIVO EN EL SIPE				

Abog. PABLO TORRES V.
Dirección de Asuntos Jurídicos

PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

474

c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(Documento Sustancial)**	5	CUMPLE - ACTIVO EN EL SIPE			8	CUMPLE - ACTIVO EN EL SIPE				
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	5	CUMPLE - ACTIVO EN EL SIPE			8	CUMPLE - ACTIVO EN EL SIPE				
v. OTROS DOCUMENTOS										
a. Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación (PROVISIÓN DE TINTAS Y TONER) que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas. Dichos contratos o facturas de ventas deberán corresponder 2013, 2014 y 2015 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 50 % (cincuenta por ciento) de la oferta. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.-	42/84	CUMPLE	36/56	CUMPLE	9/24	CUMPLE	19/31	CUMPLE	58/76	CUMPLE
b. Fotocopia autenticada por escribano público del Balance General y Estado de Resultados correspondiente al Ejercicio 2015, conforme a Resolución N° 173/2004 del Ministerio de Hacienda acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	5	CUMPLE - ACTIVO EN EL SIPE	30/34	NO CUMPLE (No se adecua a la Resolución N° 173/2014)		NO CUMPLE (Presento Balances en virtud a la Nota CEO N° 676/2016 de fecha 15/12/2016, pero el mismo no se adecua a la Resolución N° 173/2014)	8/18	CUMPLE	36/44	CUMPLE
c. Constancia Emitida por una entidad bancaria de plaza, dentro del territorio nacional de la habilitación de cuenta corriente o cuenta de ahorro vigente de la empresa; en original o copia autenticada, conforme al Decreto N° 10340 del Ministerio de Hacienda.	5	NO CUMPLE		CUMPLE - Presentado por el Oferente en virtud a la Nota CEO 675/2016 de fecha 15/12/2016.	8	CUMPLE - ACTIVO EN EL SIPE	6	CUMPLE - ACTIVO EN EL SIPE	7	CUMPLE - ACTIVO EN EL SIPE
d. El Oferente deberá presentar con su oferta las especificaciones técnicas debidamente llenadas y firmadas con los datos solicitados.		NO CUMPLE	4	CUMPLE	3	CUMPLE	4	CUMPLE	16	CUMPLE
e. Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de especificaciones técnicas.		NO CUMPLE	7	CUMPLE	7	CUMPLE - Presentado por el Oferente en virtud a la Nota CEO 676/2016 de fecha 15/12/2016.	7	CUMPLE	14	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente.		NO ADJUNTA Y NO ES CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA		NO ADJUNTA Y NO ES CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA		NO ADJUNTA Y NO ES CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA		NO ADJUNTA Y NO ES CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA		NO ADJUNTA Y NO ES CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA

173

Abog. PABLO TORRES V.
Dirección de Asuntos Jurídicos

PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS